



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

DECRETO N° 82 /

LA SERENA, 07 FEB. 2020

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El certificado de estado de inscripción en Chile Proveedores del proveedor Jorge Ricardo Vega Vega; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0151, de fecha 04 de febrero de 2020, del Secretario Comunal de Planificación; el ordinario N° 02-000146/20, de fecha 06 de febrero de 2020, del Administrador Municipal al Departamento de Adquisiciones; la solicitud de imputación presupuestaria CM-006/20, de fecha 30 de enero de 2020; la cotización N° 2450-59-CT19, del proveedor Producciones Claudio Gutiérrez Fuenzalida E.I.R.L, sin oferta; la cotización N° 2450-60-CT19, del proveedor Altostylo Producciones, sin oferta y la cotización N° 2450-61-CT19, del proveedor Jorge Vega Vega, por la cantidad de \$15.068.824, IVA incluido, de fecha 28 de enero de 2020; el Plan Anual de Compras Públicas, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 103, de fecha 17 de enero de 2019; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 08 de noviembre de 2018; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 3 de mayo de 2019:

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** la contratación mediante convenio marco del proveedor Jorge Ricardo Vega Vega, rol único tributario con domicilio para lo siguiente:

ID	Producto	Precio unitario	Cantidad	Total
993003	Servicios de Producción Técnica y Artística para el desarrollo de la actividad" Boulevard Centro de La Serena - Fiesta Costumbrista El Hinojal".	\$ 12.662.877	1	\$ 12.662.877
<b>Total convenio</b>				\$ 12.662.877
<b>IVA (19%)</b>				\$ 2.405.947
<b>Total</b>				\$ 15.068.824

2. La señalada actividad debe realizarse entre el día 01 y 16 de febrero de 2020, en la Plaza de Armas de La Serena y sector El Hinojal.
3. **DESÍGNESE** como Unidad Responsable a Dirección de Alcaldía, correspondiéndole al jefe o encargado con responsabilidad administrativa de la Sección de Producción y Eventos, velar porque los servicios se hayan prestado en la forma contratada, otorgando visto bueno a la factura que se presente.
4. **DÉJESE ESTABLECIDO** que si bien el presente decreto formaliza y regulariza servicios que han comenzado a prestarse con anterioridad, se considera ello pertinente, por razones de buen servicio y atendido que además se trata de un acto cuyas consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros, cumpliéndose los requisitos que establece el artículo 52 de la Ley 19.880".
5. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información.

6. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura y de la recepción conforme de los servicios contratados.
7. **DÉJESE ESTABLECIDO** además que la presente contratación se rige por lo dispuesto en las bases de la licitación convocada y adjudicada por la Dirección de ChileCompra.
8. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.22.08.011, área de gestión 3-7-7.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Administrador Municipal
  - Departamento de Adquisiciones
  - Dirección de Alcaldía
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- CSA/LHG/MAV